REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 114 -2011-OSINFOR

Lima, 21 JUN. 2011

VISTO:

El Informe Nº 002-CEAMCE.006-2011-OSINFOR, de fecha 21 de Junio de 2011, mediante el cual el Comité Especial remite el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica Nº 006-2011-OSINFOR, Segunda Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento del Local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María" del OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicio en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe de ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 102-2011-OSINFOR de fecha 23 de mayo de 2011, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento del Local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María";

Que, el 16 de junio de 2011, el Comité Especial declaró Desierto el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica Nº 006-2011-OSINFOR Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento del Local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María" del OSINFOR, en vista que el único participante registrado en el portal del SEACE, no cumplió con los requisitos mínimos;

Que, el comité especial ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica Nº 006-2011-OSINFOR, Segunda Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento del Local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María" del OSINFOR, de conformidad con el atículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas, y;

Con las visaciones, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica Nº 006-2011-OSINFOR, Segunda Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento del Local de la Oficina Desconcentrada de Tingo María" del OSINFOR, por el Valor Referencial de S/. 20,400.00 (Veinte y Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles); las mismas que en anexo y debidamente visadas, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial designado procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección, remitiendo el Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 4°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de Ley pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.